

## El seseo y el ceceo: un ejemplo de la aportación de la variedad a la caracterización fonológica<sup>1</sup>

Estrella RAMÍREZ QUESADA  
Universidad de Córdoba

RESUMEN. En este artículo nos proponemos analizar el modo en que se han ido integrando en las descripciones fonológicas del español el seseo y el ceceo, aspectos que tradicionalmente quedaban consignados al ámbito de los estudios fonéticos y dialectales. Así, una vez situado el fenómeno de doble realización como parte de la complejidad del estudio de los fonemas tradicionalmente considerados fricativos, nos ocuparemos de presentar su trayectoria en los estudios de fonología del español. Comprobaremos la desigual presencia de ambos conceptos, con las implicaciones que ello comporta, puesto que, aunque se trate de un mismo fenómeno, se observa una tendencia a abordar el asunto desde el punto de vista de las manifestaciones seseantes. Por otra parte, verificaremos el cambio de paradigma en su tratamiento en los estudios fonológicos españoles, desde la *Fonología española* de Alarcos (1950-1965) hasta la *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología* (2011). Finalmente, trataremos de mostrar la idoneidad de una descripción fonológica que tenga en cuenta tanto el seseo como el ceceo en la caracterización de los fonemas de realización fricativa.

PALABRAS CLAVE. Fonología, seseo, ceceo, variedad.

ABSTRACT. This paper aims to analyse how the phenomena known as *seseo* and *ceceo* have been treated in Spanish phonological descriptions, where they have traditionally been framed within phonetics and dialectal studies. Thus, once this double phenomenon has been situated as part of the complexity of the fricative phonemes, we will present its treatment in the phonological studies of Spanish. We will pattern the irregular presence of both concepts and its implications, because, despite being the same phenomenon in origin, there is a tendency to deal with this topic from the point of view of *seseo* sounds. In addition, the shift in the phonological studies of Spanish will be examined, from Alarcos's *Fonología española* (1950-1965) to the *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología* (2011). Finally, we will try to show the suitability of a phonological description considering both *seseo* and *ceceo* in the characterization of the fricative phonemes.

KEYWORDS. Phonology, *seseo*, *ceceo*, linguistic variety.

Aunque en ocasiones pueda parecer que los intereses de la fonología se han mantenido tradicionalmente alejados de los estudios dialectales, con el transcurso de los años ha

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación *Los sistemas fonemáticos del español: reexamen teórico y contribución al análisis fonológico del español americano*, financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (ref. FFI2017-88367-P).

ido produciéndose un acercamiento entre ambas disciplinas. En las siguientes páginas examinaremos este hecho a partir de la inclusión del seseo y el ceceo en las descripciones de la fonología del español. En este recorrido historiográfico atenderemos al tratamiento que ha recibido este fenómeno de doble realización y a la necesidad de tener en cuenta la opción ceceante en la caracterización fonológica del fonema dentro del análisis de la serie de realización fricativa. Así, tras recordar la conformación histórica del seseo-ceceo (§ 1) y el fenómeno en el marco de la relación entre dialectología y fonología (§ 2), comprobaremos las distintas consideraciones de los rasgos de la serie (§ 3). El punto de partida lo constituye la fonología de Alarcos<sup>2</sup>, a partir de la cual repararemos en los principales estudios de la fonología funcional del español. No obstante, también atenderemos a las afirmaciones más recientes de la *Nueva gramática de la lengua española* en su volumen de Fonética y fonología (en adelante, *NGLEff*), por ser el tratado más reciente de los textos académicos sobre fonología, tan importantes en la caracterización normativa del español. Nos detendremos en las ideas sobre el seseo y el ceceo de estos estudios (§ 4), y concluiremos con la reflexión acerca de los principios que pueden orientar el tratamiento fonológico del asunto a la luz de los trabajos analizados (§ 5).

## 1. INTRODUCCIÓN

El seseo y el ceceo han sido objeto de gran atención por parte de dialectólogos e historiadores de la lengua, aunque autores como Abad Nebot (1982) ya reclamaron su importancia para la lingüística general. En nuestro caso, vamos a centrarnos en su integración en los estudios de la fonología general del español, especialmente en los realizados en España, ya que toman como base el sistema de cuatro fonemas de realización fricativa /f, θ, s, x/<sup>3</sup>, frente a los estudios americanos, en los que, al ser el seseo la opción de partida, la inclusión del fenómeno no reviste tanta complejidad. Veremos cómo se acomodan en las descripciones las modalidades seseante y ceceante, en tanto que suponen una muestra de la incorporación de la variedad a la explicación del sistema.

El origen del fenómeno que nos ocupa se sitúa en el reajuste de sibilantes de culminación aurisecular. Como es sabido, las tres parejas de sibilantes medievales dieron lugar a los tres fonemas /θ, s, x/ en castellano septentrional, mientras que la norma andaluza o meridional<sup>4</sup> dio lugar a una solución diferenciada.

---

<sup>2</sup> Desde la perspectiva del estructuralismo americano, encontramos como primera descripción fonológica del español la de Trager (1939), quien no trata la cuestión que nos ocupa.

<sup>3</sup> Empleamos en la transcripción de los fonemas y alófonos el Alfabeto Fonético Internacional (también en las citas). En relación con la unidad fricativa del seseo-ceceo, optamos por la transcripción /s/.

<sup>4</sup> Existen numerosas formas de denominar los dos conjuntos dialectales a que dan lugar el subsistema de cuatro fricativas (/f, θ, s, x/) y el de tres (/f, ʃ, x/). Sobre la dificultad de encontrar una expresión exacta, ya que en el español de América no solo se dan rasgos de cuño andaluz, *vid.* García Platero (2011: 87-8).

El proceso relativo a los fonemas que nos ocupan puede resumirse según lo expuesto en las tablas 1 y 2 (vid. Jiménez Fernández 1999 & RAE 2011)<sup>5</sup>:

| Romance medieval           |        |            | Cambios del subsistema distinguidor |
|----------------------------|--------|------------|-------------------------------------|
| Africados predorsodentales | sordo  | /tʃ/ → /ʃ/ | /ʃ/ → /θ/                           |
|                            | sonoro | /dʒ/ → /z/ |                                     |
| Fricativos apicoalveolares | sordo  | /s/        | /ʃ/ → /s/                           |
|                            | sonoro | /z/        |                                     |

Tabla 1. Reajuste de fonemas africados predorsodentales y fricativos apicoalveolares en el subsistema distinguidor

| Romance medieval           |        |            | Cambios del subsistema del seseo-ceceo |     |
|----------------------------|--------|------------|--|-----|
| Africados predorsodentales | sordo  | /tʃ/ → /ʃ/ | /ʃ/<br>/z/                             | /ʃ/ |
|                            | sonoro | /dʒ/ → /z/ |  |     |
| Fricativos apicoalveolares | sordo  | /s/        |  |     |
|                            | sonoro | /z/        |  |     |

Tabla 2. Reajuste de fonemas africados predorsodentales y fricativos apicoalveolares en el subsistema del seseo-ceceo

Estas dos parejas de fonemas sibilantes sufrieron un proceso de pérdida de pertinencia de la sonoridad y, además, los fonemas africados predorsales experimentaron una desafricación, por lo que sus realizaciones pasaron a ser fricativas<sup>6</sup>. Ante la cercanía de los fonemas resultantes (fricativo predorsodental /ʃ/ y fricativo apicoalveolar /s/, también transcrito /s/), el primero de ellos adelantó su lugar de articulación y dio lugar al fonema de realización interdental /θ/.

En cambio, en determinadas zonas andaluzas no se produjo el refuerzo interdental del fonema /ʃ/. Las realizaciones sordas predorsodentales y apicoalveolares se «confundieron», lo que dio lugar a un fonema /ʃ/, opuesto al sonoro /z/, este último resultado de las realizaciones sonoras predorsodentales y apicoalveolares. De este modo, la pérdida de la pertinencia de la sonoridad dio lugar a un solo fonema /ʃ/. Es este fonema el que, dependiendo de su realización, permite hablar en la actualidad de seseo o de ceceo: si la realización es coronal o predorsal, nos encontramos ante un hablante seseante; si la realización es predorso-interdental, percibimos ceceo. Tanto el seseo como el ceceo actuales son dos variantes del antiguo *çeçeo*, que era la igualación de /tʃ/ y /s/ en /ʃ/ (Lapesa 1981: 374-5).

<sup>5</sup> Debido a su mayor presencia en la bibliografía en la que nos basamos en este apartado, empleamos en la explicación los términos *sonoro* y *sordo*, aunque se considera que la pertinencia reside en los rasgos *flojo* y *tenso*.

<sup>6</sup> No es nuestro objetivo aquí debatir la cronología de los distintos fenómenos ni qué proceso se dio antes en algunas hablas andaluzas, si la fricativización o la pérdida de la sonoridad. Para ello, remitimos a las principales fuentes, como Amado Alonso (1955-1969), Lapesa (1981), Frago (1989, 1992, 1993), Ariza Viguera (1989), Penny (1993, 2004), Alvar (2004) y Narbona, Cano & Morillo (2004); al respecto es útil también el resumen de López Gavín (2005: § 3.2, 2015: § 4.2.2.3.2). Tampoco nos ocupamos de la distribución geográfica y social de este fenómeno, ampliamente tratada en las fuentes señaladas.

Varios investigadores, como comenta Frago (1989: 287), han sostenido que el fenómeno pasó a Canarias y a América antes de que se consolidara el timbre seseante o ceceante, y que el hecho de que en estas zonas las realizaciones seseantes triunfaran estuvo determinado por la influencia de los colonizadores no andaluces. No obstante, según su opinión (*vid.* Frago Gracia 1992), también es posible que muchos hablantes andaluces llevaran sus realizaciones seseantes a América, y que en el continente convivieran hablantes con distintas soluciones, también distinguidoras.

En el estudio del seseo y del ceceo debemos tener en cuenta el factor sociolingüístico. Desde poco después del origen del fenómeno, se produjo un cambio entre la realización de timbre seseante frente a la de timbre ceceante para la misma unidad fonológica. Así, el seseo pasó de ser una opción en igualdad a una opción de prestigio (*vid.* López Gavín 2005: 250, 2015: 324). Este hecho condicionará, como veremos, el tratamiento de ambas manifestaciones desde el punto de vista fonológico.

## 2. DIALECTOLOGÍA Y FONOLOGÍA

Como decíamos, el fenómeno del seseo y del ceceo ha sido estudiado desde la dialectología y la geografía lingüística. Con la aparición de la fonología, algunos autores señalaron la importancia de la nueva perspectiva en su explicación. Malmberg se expresó al respecto en los siguientes términos:

La discusión sobre el seseo no ha sido siempre perfectamente clara. La explicación de las confusiones hay que buscarla en el hecho [de] que los lingüistas a menudo han confundido sonidos y fonemas, fenómenos físicos con fenómenos lingüísticos o estructurales. El concepto del seseo debe definirse necesariamente en términos estructurales para que el debate tenga sentido. Implica, así definido, la falta de cierta oposición (1967: 11).

Dentro de la discusión en torno a la pertinencia de la fonología en los estudios dialectales, acentuada a partir de los años cincuenta, Alvar (1969: 101) abogó por la complementariedad de las disciplinas y perspectivas lingüísticas, apoyándose en autoridades como Coseriu (1952) y Weinrich (1954). Catalán también defendió la idoneidad de aplicar la visión estructural a la investigación de la variedad, tratando así de superar el análisis de cuestiones concretas y optando por descripciones estructurales de conjunto (*vid.* Catalán 1974: 312-3).

De este modo, desde la dialectología, también se reflexionó sobre la interpretación fonológica, de manera que ya Llorente (1962: 231) presentó la existencia de un archifonema /θ<sup>s</sup>/, con realizaciones cercanas a [s] o [θ] indistintamente en áreas del seseo y el ceceo. Aunque no se trate de un archifonema en sentido estricto y no sea denominado como tal, la idea de una unidad fonológica con un amplio espectro de realizaciones es la que se consolidó décadas después, como comprobaremos. Por ejemplo, Villena Ponsoda (2002) emplea el mismo símbolo, /θ<sup>s</sup>/, al estudiar las relaciones estructurales de algunos fonemas de las hablas meridionales.

Así, desde el punto de vista de la dialectología, la fonología ha servido para precisar la explicación del seseo y el ceceo. Además de la caracterización de Llorente, con el trascurso

de las décadas otras investigaciones sobre las hablas andaluzas han aprovechado la perspectiva fonológica y han apuntado la existencia de un único segmento que da lugar a diversas realizaciones. Jiménez Fernández (1999: 22-3) señala que, en el caso del seseo y el ceceo, como resultado de una desfonologización, encontramos un «monofonema» con varias posibilidades articulatorias. La realización articulatoria es la que determina si estamos ante seseo o ceceo. Alvar también muestra la «indiferenciación fonológica de lo que se llama seseo (realización con timbre seseante) y ceceo (realización ciceante) por cuanto no son sino variantes de un fenómeno» (2004: 108-9). En la misma línea se pronuncian Narbona, Cano & Morillo:

[...] la unidad resultante puede presentarse bajo una enorme variedad de formas posibles [...]; al no confluir con ninguna otra unidad del sistema, el área del aparato fonador en que la unidad puede articularse aumenta considerablemente (en términos más exactos podríamos decir que su *zona de dispersión* casi se duplica, ya que prácticamente el mismo espacio en que el castellano encaja dos unidades, el andaluz lo dedica sólo a una) (2004: 153).

No obstante, como observaremos, la relación entre la variación y la fonología no siempre ha sido estrecha, dados los objetos de atención de ambas. Así, desde el otro punto de vista, el de la fonología general, no ha sido unánime la atención a la variación y a la información que esta puede ofrecer al estudio de la invariación. Además, la inclusión del seseo-ceceo forma parte de la caracterización de los fonemas de realización fricativa, no exentos de discusión en la fonología del español.

### 3. LA CARACTERIZACIÓN DE LA SERIE DE REALIZACIÓN FRICATIVA EN LA FONOLOGÍA ESPAÑOLA

Nos ocuparemos a continuación de la manera en que se han tratado los fonemas denominados fricativos en los estudios fonológicos que toman como base el español de cuatro segmentos en esta serie. Es la caracterización de estos fonemas la que determina las posibilidades descriptivas del seseo y del ceceo, que serán tratadas con posterioridad (§ 4-5).

#### 3.1. Unidades

Partiendo de la caracterización de Navarro Tomás (1932), y eliminando aquellos sonidos que se ha comprobado que no son verdaderamente fricativos —p. ej., [β, ð, ɣ]—, las realizaciones a partir de las cuales se suelen caracterizar los fonemas de la serie fricativa en los estudios sobre el español peninsular son, generalmente, las siguientes: [f, θ, θ̃, s̃, z̃, s, z, x], que se agrupan en torno a cuatro fonemas: /f, θ, s, x/. No obstante, los alófonos dentalizados en distribución complementaria no son admitidos por todos los autores<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Vid. López Gavín (2015: § 4.2.2.1.1) para comprobar de manera resumida las posturas de Quilis (1995) —a favor— y Martínez Celdrán (1995, 1996b) —en contra— de la existencia de los alófonos dentalizados.

La alineación del fonema /j/ junto con los otros cuatro puede darse en algunos casos, como en Alcina Franch & Blecua (1975: 299) y Quilis (1993: 246), clasificaciones que son generalmente consideradas como fonéticas (Martínez Celdrán 1996, Ríos Mestre 1999). La *NGLEff* incluye en este grupo el segmento /j/. Desde los principios generativistas que orientan su redacción, la presencia de un alófono africado como el que posee este fonema es fruto de uno de los procesos de variación determinados por el contexto, lo cual no es óbice para considerarlo fricativo. En los estudios de índole funcionalista, por el contrario, no se da cabida a este fonema junto a /f, θ, s, x/, puesto que su alófono africado impide considerarlo como integrante de una serie de realización fricativa.

Así pues, el marco teórico adoptado y los criterios metodológicos seguidos son los elementos que en principio determinan el número de fonemas asignables a cada categoría. A la hora de analizar estos segmentos nos centraremos en los cuatro fonemas que ofrecen unanimidad en su aceptación como integrantes de la serie, esto es, los fonemas /f, θ, s, x/, puesto que el fonema /j/ suele dejarse aislado o integrarse en el orden palatal junto con el otro fonema con un alófono africado del español (/ʝ/).

### 3.2. El rasgo común

Sea cual sea el número de componentes, el agrupamiento de varios fonemas en una serie responde a una propiedad común que los define. En el caso de los fonemas del español de realización fricativa, suele emplearse el rasgo jakobsoniano *continuo* para hacer referencia a todos ellos, dado el paralelismo que es trazado frecuentemente entre los rasgos fricativo y continuo en las descripciones que se amparan en la teoría de rasgos distintivos de Jakobson iniciada a partir de *Preliminaries to Speech Analysis: the Distinctive Features and their Correlates* (1952). Sin embargo, frente a autores como Alarcos Llorach (1965) o Gómez Asencio (1994), que siguen esta asignación, otros, como Martínez Celdrán (1989), eligen un rasgo diferente bajo el que agruparlos, en este caso, el de estridencia.

Fue Alarcos el primer lingüista que se ocupó de trasladar de manera progresiva la teoría de rasgos distintivos jakobsonianos a la lengua española en las sucesivas ediciones de su *Fonología española*. Como resultado de la integración de las diferentes aportaciones teóricas, emplea en las descripciones de los fonemas rasgos tradicionales y binaristas (1965: 169-70), y dispone varias caracterizaciones de fonemas a lo largo de sus páginas<sup>8</sup>.

En la clasificación de los fonemas consonantes (§ 114), la fricativa es una de las cinco series en las que Alarcos agrupa los segmentos fonológicos del español. Este carácter fricativo es el que diferencia los fonemas /f, θ, s, x/ de los oclusivos /p, t, ʧ, k/, puesto que ambas series están conformadas por unidades «(sordas)», orales y no líquidas. Mediante el paréntesis que atribuye a la denominación sordas, Alarcos hace visible el problema de atribuir el rasgo sordo a estos fonemas, puesto que él mismo (1965: 161) indica la existencia de alófonos sonoros fricativos. En la descripción que explicita en el § 114, tras la presentación esquemática de las series, atribuye el rasgo sordo a todos los fonemas fricativos excepto a /s/,

<sup>8</sup> En todo caso, la adaptación de las ideas de Jakobson no fue acrítica a lo largo de las cuatro ediciones (vid. Perea Siller 2014, 2017). Tomamos como referencia la última edición modificada por el autor.

aunque también del fonema /θ/ podemos ver un alófono sonoro presentado en páginas anteriores. Finalmente, en la exposición analítica de acuerdo con los rasgos jakobsonianos, Alarcos (1965: 179) opta por indicar indiferencia ante la pareja de rasgos *sonoro/sordo*, en los cuatro fonemas fricativos. Se señala, además, la concomitancia de dicha pareja en esta serie con *flojo/tenso* —cuya excepción en español está constituida por el caso de las vibrantes—, posibilidad ya planteada por los propios Jakobson, Fant & Halle (1952: 26).

El problema de la pertinencia de la sordez se repite en el *Esbozo* de la RAE (1973: 37), en el que los fonemas de la serie se clasifican como fricativos sordos, a pesar de que en páginas anteriores (1973: 34) se había descrito el fonema /s/ únicamente como alveolar fricativo, pues cuenta con los alófonos [s, ʃ, z, z̥]. Tanto Martínez Celdrán (1996) como Ríos Mestre (1999) mencionan el error que supone definir la serie fricativa como sorda, puesto que hay alófonos sonoros, falta también presente en Alcina Franch & Blecua (1975).

Por su parte, Canellada & Madsen (1987: 36) presentan en un cuadro un inventario de posibilidades articulatorias más amplio para los fonemas fricativos, incluso con respecto a las variantes que ellos mismos (1987: 21) plantean en primera instancia<sup>9</sup>. Las diferencias entre ambos lugares de la obra se dan en las zonas de articulación de estos fonemas: las diferentes especificaciones de las articulaciones del fonema velar /x/, el alófono prepalatal [ʃ] de /s/ —ante consonante palatal— o la inclusión de un alófono dentalizado sonoro, [z̥]. Para distinguir el alófono sonoro interdental fricativo [θ] del aparentemente similar del fonema /d/, indican los autores para este último su condición *aproximante*, noción introducida por Martínez Celdrán (1984)<sup>10</sup>. Esta consideración se difundirá en la fonología española en el marco de la controversia acerca de los alófonos no oclusivos de los segmentos /b, d, g/. Como hiciera Navarro Tomás, los sonidos fricativos se dividen en aquellos en los que el aire se expulsa mediante una hendidura de forma alargada (categoría en la que se sitúan los alófonos de /f, θ, x/) y aquellos que lo hacen a través de una hendidura en forma de canal (los emparentados con [s] y [z]), pero esta consideración no se tiene en cuenta en la interpretación fonológica<sup>11</sup>.

No solo en el caso de los sonidos se observan diferencias en varios puntos de la obra; mientras que solo los fonemas /f/ y /x/ son clasificados como sordos en un primer momento (1987: 21), en la esquematización de la interpretación fonológica (1987: 38) se asigna dicho

---

<sup>9</sup> La presencia de un menor número de variantes en el cuadro de alófonos puede responder a la estandarización de su descripción, mientras que en el cuadro consonántico de posibilidades articulatorias se da cabida a las diferencias articulatorias que pueden observarse como resultado de procesos de variación diatópica, y no solo contextual, aunque no se hace explícito el motivo. En este caso, habría que entender el alófono dental del fonema /s/ (y su correlato sonoro) como una variante diatópica y no un caso de alófono en distribución complementaria.

<sup>10</sup> Las últimas consideraciones sobre esta categoría por parte del autor pueden consultarse en Martínez Celdrán (2004). Frente a la denominación de *aproximantes*, destaca en Quilis (1981) la división entre fricativas de resonancias bajas —los alófonos [β, ð, γ, j]— y fricativas de resonancias altas —[s, x, f, θ]—. Veiga (2002: 326-30, 2005: 408-13) plantea objeciones a la etiqueta *aproximante*.

<sup>11</sup> Los autores del estructuralismo norteamericano también emplean la tradicional distinción entre las consonantes espirantes alargadas y redondeadas. *Vid.* como ejemplos Trager (1939: 218) o Hockett (1955: 36).

rasgo a toda la serie. Este cambio fue ya señalado por Martínez Celdrán (1989: 76, en nota) y Gómez Asencio (1994: 164). De este modo, la cuestión de la sonoridad también muestra algún desajuste en el caso de Canellada & Madsen (1984: 39), a pesar de haber advertido su existencia y mantener un cuidado principio de no contradicción entre fonemas y variantes. La denominación *fricativa*, presente en la descripción inicial de estos fonemas, desaparece en el cuadro final, de manera que estos fonemas obstruyentes son considerados, además de por su sordez, por el rasgo [-cierre], que refleja su parentesco con los fonemas /b, d, g/, frente al cierre de /p, t, k/.

Por su parte, Martínez Celdrán (1989) considera los fonemas consonánticos fricativos como estridentes, denominación también escogida por Alarcos Llorach (1988). De acuerdo con Jakobson, Fant & Halle (1952), el rasgo estridente no es atribuible, entre otros fonemas, a /θ/, aspecto que reconoce Martínez Celdrán (1989: 89). No obstante, para mantener la simetría en la descripción, entiende este rasgo como *ruidoso*, denominación sugerida primero (1989: 85) y luego adoptada (2000: 146). Esta elección de rasgos lleva (1989: 88) también a considerar mate, aunque con algunas reservas, el fonema /ʃ/, mientras que Jakobson, Fant & Halle (1952: 24) consideraron que la consonante africada es una oclusiva estridente.

No obstante, Martínez Celdrán acabará por volver a la distinción *estridente/mate* para separar las fricativas de las oclusivas: «Ahora ya estoy seguro de que lo más apropiado es utilizar el rasgo estridente/mate y me desdigo de aquello de forzar la descripción de los rasgos por considerar /θ/ estridente y /ʃ/ mate» (2002: 72). El motivo de su cambio es la identificación de la estridencia con las turbulencias de las fricativas, idea que mantienen otros fonetistas. Carece de importancia, en su opinión, que el fonema /θ/ sea menos estridente que el fonema /s/, pues todos los fricativos lo son con respecto a los oclusivos.

En la elección de los rasgos *continuo* o *estridente* para caracterizar los fonemas fricativos del español se detiene Gómez Asencio (1994: 166-70), cuya conclusión es considerarlos continuos tensos y reservar la oposición *estridente/mate* para distinguir /s-θ/, como proponen Jakobson, Fant & Halle (1952). Así, Gómez Asencio sitúa estos dos fonemas en un mismo orden, aspecto en el que difiere con buena parte de los estudios anteriores, en los que se mantiene una fricativa en cada orden articulatorio (*vid. infra* § 3.3).

Dentro de la concepción de la fonología basada en la dominancia —iniciada por Veiga Arias (*vid. 1977*)— se sitúa Veiga (2001). Este autor delimita los alófonos que considera dialectales frente a los que son resultado de la «pronunciación castellana común» (2001: 330), y desestima la consideración de los alófonos dentalizados del fonema /s/. La inscripción de su propuesta dentro del marco de rasgos jakobsonianos y su análisis de las jerarquías opuestas lleva al autor a asignar a estos fonemas el rasgo de continuidad. En todo caso, parece finalmente resuelto en estos últimos autores el problema de la sordez —o la tensión— en la serie, puesto que no se tiene en cuenta en su definición fonológica.

Finalmente, la *NGLEff* incluye cinco fonemas /f, θ, s, x, j/ entre los obstruyentes fricativos, aunque se afirma (2011: 164-5) que las variedades de menos fonemas —en referencia al subsistema del seseo— están más extendidas. Así, tras la explicación del proceso histórico que conduce a un sistema en el que se distingue /s-θ/ y a otro con un fonema únicamente, se describen los subsistemas seseante y distinguidor por separado. Encontramos

que el fonema /j/ es tratado al margen de los dos subsistemas; así, los rasgos que definen los fonemas fricativos /f, θ, s, x/ son [+consonante], [-sonante], [+continuo], [-sonoro], mientras que /j/ se caracteriza, a diferencia del resto, por ser sonoro, además de por sus rasgos relativos a la zona de articulación ([-anterior, +distribuido]). Puede verse que, aunque se incluya con los fonemas fricativos, su caracterización no es igual que la del resto de fonemas, que presentan un claro paralelismo. Más abajo volveremos sobre esta idea.

### 3.3. El «problema» /θ/-/s/

En la serie de realización fricativa, diferenciada de otros subconjuntos de fonemas del español mediante rasgos variables, las distinciones entre los fonemas se especifican mediante las zonas de articulación. De este modo, los autores apegados a los rasgos jakobsonianos emplean la combinación de rasgos *denso/difuso* y *grave/agudo* para dar cuenta, aproximadamente, de los cuatro órdenes de articulación tradicionales: labial, dental, palatal y velar (Jakobson, Fant & Halle 1952: 27-30). Este principio lleva a Alarcos a situar el fonema /s/ en el orden palatal —puesto que /f/ es labial, /θ/ es dental y /x/ es velar—, con los consiguientes intentos de explicación de una propiedad —la palatalidad— cuya atribución a un fonema como /s/ se perfila dudosa. Considera que la realización habitual del fonema /s/ es apicoalveolar cóncava y que cuenta, por lo tanto, «con cierto matiz palatal» (1965: 173), pero son razones fonológicas las que llevan a su clasificación junto con los fonemas /ʃ/ y /j/.

A pesar de situar el fonema en el orden palatal, Alarcos se hace eco de la existencia de alófonos dentales<sup>12</sup>. Como hemos señalado, no todos los autores están de acuerdo en considerar alófonos dentalizados, pero el hecho de que Alarcos admita su aparición haría incoherente su colocación en el orden palatal. Son motivos fonológicos los que impulsan a hacerlo así, de manera que cada uno de los cuatro fonemas fricativos permanece en un orden articulatorio diferenciado del resto. Al situar el fonema /s/ con los palatales /ʃ/ y /j/, Alarcos reconoce que no existe la misma relación entre estos tres fonemas que entre los otros tres haces de fonemas orales, lo que le lleva a hablar de «inestabilidad» entre las palatales y de un «desequilibrio en la estructura sistemática» (1965: 176), idea que retomaremos.

Por su parte, no se plantean estas cuestiones en las clasificaciones que distinguen un orden alveolar autónomo y conceden este lugar al fonema /s/, como las del *Esbozo*, Alcina Franch & Blecua, Quilis y Canellada & Madsen. Pero no debemos olvidar que, por ejemplo, Canellada & Madsen, quienes consideran el fonema /s/ fonológicamente alveolar, reconocen (1987: 36) dos posibilidades articulatorias dentales y una prepalatal para dicho segmento, por lo que también en algunos de estos casos podemos encontrar problemas de adecuación descriptiva.

---

<sup>12</sup> Considera (1965: 174, en nota) que la realización [s̺] es propia de las hablas que no presentan [θ]. De acuerdo con esta opinión, se trataría de una variante en distribución libre —dictada por normas locales, al menos—, por lo que no entraría dentro de la descripción que se propone, «libre de dialectalismos y vulgarismos» (1965: 143). No obstante, Navarro Tomás (1932: § 105), de quien parte Alarcos, señala contextos de dentalización ante consonante dental, es decir, lo que podríamos considerar casos de distribución complementaria, en palabras como *pasta*. Así, Alarcos Llorach (1965: 161) incluye ejemplos de las realizaciones fonéticas de /s/ ante consonante dental como *costa* o *desde*.

Martínez Celadrán (1989), quien también considera los cuatro órdenes como resultado de la combinación de los rasgos acústicos binaristas antes mencionados, reproduce la clasificación alarquiada de los cuatro fonemas fricativos, aunque es consciente de las objeciones que pueden ser planteadas. Con respecto al sistema correlativo de Alarcos, precisa que son /p-b/, /t-d/ y /k-g/ las unidades que se oponen a /f, θ, x/. Estos haces dejan fuera el fonema /s/, aunque más adelante (1989: 185) presenta el haz correlativo /t-d/ con /s/. En un estudio posterior (Martínez Celadrán 2000: 147) señala que /B, D, G/ mantienen una correlación con los fonemas /f, θ, x/, y aclara que el lugar del fonema /θ/ está ocupado por /s/ en los dialectos sin dos fonemas. Este hecho puede tomarse como indicio de la dificultad de integración de /s/ y /θ/ mediante los rasgos que definen los cuatro órdenes de articulación.

Veiga (2001) también clasificará el segmento /s/ entre los fonemas densos, pero aclara que el problema de la palatalidad de /s/ no es tal, puesto que la cualidad de *denso* ha de ser entendida en términos relativos dentro del sistema fonológico, no como propiedad fonética; de este modo, plantea que el segmento /s/ es un fonema más denso que /θ/, sin que además sea necesaria una igualación entre órdenes articulatorios y combinación de rasgos *denso/difuso* y *grave/agudo* (vid. 2001: § 4.2).

Para resolver las dificultades observadas en las clasificaciones de Alarcos y Martínez Celadrán, Gómez Asencio (1994) opta por la integración de los fonemas /θ/ y /s/ en un mismo orden, puesto que considera ambas unidades difusas y agudas<sup>13</sup>, esto es, pertenecientes al orden dental o dentoalveolar. Ello conlleva la introducción del rasgo *estridente* para distinguirlos entre sí. Alonso-Cortés (1993), en un estudio específico sobre el fonema /s/, ya había aportado argumentos para considerar que el segmento /s/ es una sibilante dental, y había señalado que «la antigua oposición de fricativas/africadas, una vez perdida la africación, se realizaría con la marca de estridencia» (1993: 99). Es decir, la oposición del fonema /θ/, resultante de /s/, con respecto al fonema /s/, se situaría en este rasgo.

Entre las razones para llevar a cabo este cambio con respecto a otras clasificaciones, Gómez Asencio (1994: 174) arguye la mayor presencia de realizaciones difusas que densas. Además, la consideración del par *estridente/mate* en este sentido se acerca más al empleo prototípico de Jakobson, Fant & Halle (1952). En la producción de las consonantes estridentes, frente a las mates, interviene un obstáculo suplementario, por lo que puede distinguir las articulaciones labiodentales de las bilabiales y la realización de [s] frente a [θ], puesto que en la producción de los alófonos de /s/ los dientes suponen un obstáculo que interfiere en la salida del aire. Como señala Veiga (2001: 337-8), siguiendo a Quilis, la estridencia va desapareciendo a medida que la articulación se acerca a los dientes. Según la descripción de Chomsky & Halle (1968: 226), este rasgo, que se incluye dentro de los rasgos de fuente, está presente cuando se genera una turbulencia en el paso del aire y diferencia [s] de [θ].

Hidalgo Navarro & Quilis Merín (2004, 2012) destacan de la propuesta de Gómez Asencio el hecho de que permite explicar con facilidad las descripciones fonológicas de los subsistemas de tres fonemas fricativos, en los que existe un único fonema cuya realización es variable dentro del espectro interdentalalveolar y se define mediante la no pertinencia de

<sup>13</sup> Por sus análisis acústicos, Quilis (1993: 271) señala que tanto [s] como [θ] son realizaciones difusas y agudas.

los rasgos *estriidente/mate*. Además, si tenemos en cuenta la citada afirmación de Alonso-Cortés, esta caracterización queda apoyada por motivos históricos<sup>14</sup>. Esta pareja de rasgos permite distinguir realizaciones adicionales dentro del orden dentoalveolar, por lo que se perfila como una opción plausible en la oposición de los fonemas /θ/ y /s/ en el ámbito distinguidor del español. La no pertinencia del rasgo en las zonas no distinguidoras no solo permite simplificar la descripción con respecto a la zona distinguidora mediante la eliminación de estos rasgos, sino que además se muestra apropiada para acoger la variedad de realizaciones del fenómeno: [s], [s̠<sup>0</sup>], [θ<sup>s</sup>], [θ], etc.

Entre las ventajas que esto comporta, Gómez Asencio (1994: 179) pone de relieve el hecho de que se logra así una mayor integración entre estos dos subsistemas del español, de manera que con la sola eliminación de la oposición de estridencia se puede dar cuenta del subsistema de tres fricativas sin alterar el resto del sistema. Asimismo, este rasgo del fonema /s/ permite poner en relación este segmento con las realizaciones estridentes aspiradas ([h]), aunque este autor (1994: 182-3) llega aún más lejos y plantea la posibilidad de que exista una confluencia hacia un único fonema continuo, de realización aspirada, en algunas variedades del español<sup>15</sup>. La pérdida de oposiciones —según indicara Alarcos Llorach (1965: 172), en referencia a la neutralización— puede verse como un indicador de parentesco entre los segmentos. Así, aunque no estemos hablando de un fenómeno de neutralización, puesto que la oposición se suspende en todos los contextos, esta confluencia que se da en algunos hablantes apunta hacia una identificación de los fonemas /f, θ, s, x/ con una sola realización aspirada en dichos casos. De este modo, consideramos que esta es otra razón que indica que el fonema /j/, que no participa en este proceso, pertenece a una categoría diferente al resto.

El recurso a la estridencia no es algo aislado: las últimas consideraciones sobre la fonología del español por parte de la RAE vuelven a hacer uso de este rasgo y arrojan ideas, desde su perspectiva teórica, que nos parece oportuno tener en cuenta en el estudio de estos fonemas. Como veremos enseguida, la obra académica trata por separado los dos subsistemas de fricativas existentes en español, en los que los fonemas /f/, /j/ —ya mencionamos (§ 3.1) que la *NGLEff* lo incluye entre los fricativos— y /x/ presentan la misma definición. Los dos únicos fonemas fricativos estridentes en español, caracterizados por la mayor cantidad de turbulencias, son /f/ y /s/ (*NGLEff*: 14).

El fonema coronal /s̠/ del subsistema denominado seseante es [+anterior], ya que el obstáculo se sitúa en la zona dental, y [+distribuido], puesto que interviene en su articulación una superficie amplia del dorso de la lengua. Por su parte, en el fonema /s/ del subsistema

---

<sup>14</sup> No obstante, hay que añadir que este autor incluye la tensión en la relación entre /s/ y /θ/ al indicar que «[s] < /ts/ se hizo más tenso y menos fricativo que /s/, es decir, dando a [s] un timbre ciceante o no estridente, es decir /θ/» (1993: 98). Indica que ambos son [+coronal, +anterior, +continuo], pero, mientras que el fonema /θ/ es además [–estriidente, –sonoro], /s/ es [+estriidente]. No se especifica en este último caso el rasgo de sonoridad, aunque, como hemos señalado, parece común aceptar que ambos fonemas presentan un comportamiento similar con respecto a este último rasgo.

<sup>15</sup> La aspiración de /s/ en posición explosiva es un fenómeno estudiado principalmente en dialectología y también tratado, por ejemplo, en la *Gramática* de Alcina Franch & Blecua (1975: 354). Lo que nos interesa subrayar aquí es la intención de Gómez Asencio de integrar el fenómeno en la descripción general del español en términos de rasgos distintivos.

distinguidor, el obstáculo se sitúa en la misma zona, pero su articulación es diferente, de manera que encontramos un fonema dorsal en este caso, caracterizado por los rasgos [+anterior] y [-distribuido]<sup>16</sup>. Así, en la obra se señala que «los rasgos [+distribuido] y [-distribuido] configuran la diferencia entre los dos subsistemas de fricativas del español» (NGLEff: 173). Los rasgos pueden comprobarse en las tablas 3 y 4:

|             | /f/ | /s/ | /x/ |
|-------------|-----|-----|-----|
| Consonante  | +   | +   | +   |
| Sonante     | -   | -   | -   |
| Continuo    | +   | +   | +   |
| Estridente  | +   | +   | -   |
| Sonoro      | -   | -   | -   |
| Redondeado  | -   |     |     |
| Anterior    |     | +   |     |
| Distribuido |     | +   |     |
| Alto        |     |     | +   |
| Retraído    |     |     | +   |

Tabla 3. Rasgos de los fonemas fricativos del subsistema seseante según la NGLEff (2011)

|             | /f/ | /θ/ | /s/ | /x/ |
|-------------|-----|-----|-----|-----|
| Consonante  | +   | +   | +   | +   |
| Sonante     | -   | -   | -   | -   |
| Continuo    | +   | +   | +   | +   |
| Estridente  | +   | -   | +   | -   |
| Sonoro      | -   | -   | -   | -   |
| Redondeado  | -   |     |     |     |
| Anterior    |     | +   | +   |     |
| Distribuido |     | +   | -   |     |
| Alto        |     |     |     | +   |
| Retraído    |     |     |     | +   |

Tabla 4. Rasgos de los fonemas fricativos del subsistema distinguidor según la NGLEff (2011)

Como puede apreciarse, las dos últimas propuestas que hemos comentado se ocupan explícitamente de señalar los rasgos que intervienen en los dos grandes subsistemas del español. Este hecho no es sino muestra de la progresiva preocupación por integrar la variedad en las descripciones fonológicas del español. A continuación, mostraremos de manera más detallada este cambio en los estudios, así como el modo en que la introducción del seseo en las descripciones fonológicas es una realidad que no suele aparecer acompañada del ceceo, aunque lingüísticamente se trate del mismo fenómeno.

#### 4. LA INTRODUCCIÓN DE LA VARIEDAD EN LA FONOLOGÍA

Antes citábamos algunos de los elementos de la descripción que Alarcos se proponía en su *Fonología española* del «lenguaje corriente libre de dialectalismos y vulgarismos, así como de afectaciones literarias y académicas» (1965: 143), en clara relación con el español estudiado fonéticamente por Navarro Tomás. En efecto, la variedad seleccionada para este estudio clásico de la fonética del español es «la que se usa corrientemente en Castilla en la conversación de las personas ilustradas» (1932: 8), aunque no es exclusiva de esta zona, se aclara, y su objetivo principal es diferenciarla de usos vulgares y dialectales.

Poco a poco el espectro se irá haciendo mayor, de manera que uno de los aspectos fundamentales de la variación geográfica en español —el seseo— irá haciéndose hueco en las descripciones fonológicas. Comprobaremos este hecho en la trayectoria de los estudios

<sup>16</sup> En la obra académica, ambos fonemas se representan mediante el símbolo /s/, como puede apreciarse en las tablas 3 y 4.

de fonología general, así como su presencia en las obras gramaticales académicas, que cabe esperar más sensibles a esta cuestión por su idiosincrasia.

En primer lugar, debido a la variedad escogida, en la que no se dan estos fenómenos, Alarcos se ocupa de los modernos seseo y ceceo —resultados del mismo proceso— desde un punto de vista histórico, dentro de la sección dedicada a la fonología diacrónica del español<sup>17</sup>.

En los años sesenta, la situación comienza a cambiar. La progresiva entrada de la variedad en la descripción lingüística —más allá de los estudios propiamente dialectales— es perceptible en algunas obras, aunque la caracterización presente desajustes en ocasiones. Quilis & Fernández (1964: § 8.5.5.1) mencionan brevemente el seseo, aunque su caracterización es inexacta desde el punto de vista fonológico; se dice que el fonema /θ/ «fue sustituido» por el fonema /s/ y que, «con ello, la oposición θ/s queda neutralizada». Como puntualizaremos más abajo (§ 5), no es posible hablar ni de sustitución ni de neutralización en el caso de estos fonemas, pues no llegaron a coexistir<sup>18</sup>. Por su parte, la presencia del seseo no es aún muy relevante en la sección de fonología del *Esbozo*. Se incluye la mención de que los segmentos /k/ y /j/, al igual que /s/ y /θ/, «se confunden en uno solo» en determinadas zonas de España e Hispanoamérica, y esto lleva a una reducción del cuadro de articulaciones consonánticas (*vid.* RAE 1973: 37-8)<sup>19</sup>. La caracterización del fenómeno tampoco es exacta, pues lo que se hace en el cuadro del subsistema seseante (1973: 38) es eliminar el fonema /θ/ del orden dental y mantener un fonema /s/ en el alveolar, aunque unas páginas antes se había afirmado, con mayor precisión, que «la distinción entre los fonemas /s/ y /θ/ no existe en gran parte de Andalucía, en Canarias y en casi toda la América de habla española. En el sistema fonológico de estos territorios, ese fonema único, representado por /s/, ocupa la casilla de /θ/» (1973: 36). Se observa, por lo tanto, la presencia de ideas diferentes dentro de la misma obra. Como es sabido, el fonema sibilante de los subsistemas reducidos no es alveolar<sup>20</sup>. En el mismo año, al tratar la fonología del español, Lamíquiz (1973: 244) ofrece una breve caracterización que emparenta el seseo y el ceceo, este último sociolingüísticamente «considerado como vulgar». Así, afirma que «el seseo consiste en suprimir la oposición s/θ» y el ceceo

<sup>17</sup> Con el transcurso de los años, Alarcos volvió a prestar atención a los cambios fonológicos del siglo XVI (1988) y a la situación del español de América (1996), consciente de que, en este último caso, al haberse ceñido al español descrito por Navarro Tomás, lo había tratado en su *Fonología* «de pasada» (1996: 279).

<sup>18</sup> La idea de un fonema que sustituye a otro no es infrecuente, y llega hasta nuestros días, especialmente en obras cuyo objetivo no es ahondar en la descripción fonológica. Compárese la caracterización del seseo y del ceceo con la del yeísmo —más precisa— en Gil Fernández: «en español, se distingue entre acentos ceceantes, en los cuales el fonema /θ/ sustituye a /s/, frente a acentos seseantes, que realizan el proceso contrario, /s/ por /θ/; o de acentos yeístas, que no poseen /k/, frente a acentos no yeístas, con /k/» (2007: 481). En el seseo y el ceceo cabría también hablar de la existencia de un solo fonema dental, y no de una sustitución, aunque, desde el punto de vista sincrónico, haya apariencia de tal proceso.

<sup>19</sup> El empleo del verbo *confundir* es recurrente al hablar de este fenómeno; así ocurre, por ejemplo, en Trujillo cuando indica «al confundirse la oposición fonológica s/θ» (1983: 200) o habla de la «confusión s/θ» (1983: 202, 204).

<sup>20</sup> En Hualde, Olarrea & Escobar (2001: 75) también se considerará que hay dialectos sin el fonema /θ/, de manera que el fonema /s/ puede tener realizaciones apicales y predorsales, según la variedad del español. Tanto en una como en otra obra, esto excluye el ceceo. En nuestro caso, por motivos históricos, preferimos la opción de considerar que la unidad del seseo-ceceo no equivale a ni al fonema /s/ ni al fonema /θ/ del distinguidor.

«viene a ser seseo también, pero de diferente tipo». Por su parte, Alcina Franch & Blecua (1975: 298) habían declarado la inexistencia de algunas oposiciones en amplias zonas del dominio lingüístico hispánico ya en la introducción al consonantismo español. Asimismo, en las secciones dedicadas a cada fonema estaba notablemente presente la variedad dialectal, con un apartado dedicado al estudio del seseo y del ceceo (*vid.* 1975: 340-7). Pero, al igual que en el caso de Quilis, que veremos, la información queda ubicada en el ámbito de los datos dialectales.

La situación es diferente en los tratados de fonología. Canellada & Madsen (1987: 7) remiten a las palabras de Navarro Tomás y proponen un estudio del español sin rasgos dialectales (1987: 17). No obstante, los autores (1987: 14) muestran el seseo y el ceceo como ejemplo de desfonologización y mencionan (1987: 39) la oposición suspendida /s/-/θ/; así, aunque estos fenómenos no formen parte del estudio que se proponen, presentan la manera de integrarlos en su descripción de la fonología del español.

Martínez Celdrán (1989: 89) hace alusión a la existencia del fonema /θ/ solo en determinadas zonas al destacar su dificultad de integración en la descripción de rasgos. Se sitúa este autor en la línea de Alarcos, puesto que parte de una revisión de su sistema. Además, declara (2002) la necesidad de basarse en la lengua estándar (ante la imposibilidad de incluir todas las variantes sociales y dialectales).

Por su parte, Quilis (1993) estudia con detenimiento los diferentes fenómenos dialectales en relación estos fonemas, pero se mantienen separados de la información sobre la definición y distribución de los fonemas. Se aprecia, por lo tanto, que, en las descripciones fonológicas, el fenómeno es tratado más tangencialmente, mientras que es en las descripciones consideradas fonéticas, como las de Alcina Franch & Blecua y Quilis, donde los fenómenos de variación encuentran mayor acomodo.

En la *Gramática* de Alarcos Llorach, auspiciada por la Real Academia, se incluye (1994: § 25), al hilo de la descripción fonológica, la presentación del subsistema de tres fricativas. Se sitúa definitivamente el fonema /s/ —con realización predorsodental generalmente— en el lugar del fonema /θ/ —a diferencia del cuadro del *Esbozo*—, y el fenómeno se refiere como *seseo*. Percibimos, pues, que el tratamiento de estas manifestaciones de los fonemas fricativos no ha variado en lo sustancial en una y otra obra, con la excepción de la ubicación más precisa del fonema /s/ del seseo en la de Alarcos.

A partir de los años noventa, también los estudios de Gómez Asencio (1994) y Veiga (2001) ofrecen una descripción de la serie de tres fonemas correspondiente al seseo dentro del análisis fonológico del español. No obstante, no coinciden en su atribución de rasgos, como hemos visto.

Así, dentro del paradigma de la fonología funcionalista, la propuesta de Gómez Asencio se muestra como una de las aportaciones más atentas a la consideración de la variedad, por las razones esgrimidas (§ 3.3). A diferencia de Alarcos y Martínez Celdrán, incluye los fonemas /s/ y /θ/ en el mismo orden y los opone por la marca de estridencia. Frente a las descripciones fonéticas y las fonológicas que no son coincidentes entre sí en la atribución de rasgos, es notable el esfuerzo de Gómez Asencio por tratar de dar cabida a la amplitud del

español dentro de su sistema fonológico, en el caso del seseo mediante la eliminación del rasgo estridente y la presencia de una única unidad fonológica dental. No obstante, encontramos que, como en muchos de los casos anteriores, no se hace mención del ceceo, aunque en esta clasificación su integración sería equivalente a la que postula para el seseo, pues la eliminación de la estridencia supondría la admisión de un fonema con realizaciones mates.

Veiga (2001: 358-60) plantea objeciones a este respecto a Gómez Asencio, al no estar de acuerdo en la oposición directa /s/-/θ/ mediante la estridencia. En cualquier caso, Veiga confiere los mismos rasgos de localización al fonema /s/ dentro del subsistema distinguidor ([–difuso, –grave]) que a /s̺/ dentro del subsistema seseante, según su citada explicación del fenómeno. No se lleva a cabo mención del moderno ceceo, en cuyo caso desconocemos si cabría esperar una misma atribución de rasgos o una identificación que los hiciera coincidentes con los del fonema /θ/<sup>21</sup>. Será López Gavín (2005, 2015) quien lleve a cabo una caracterización fonológica del *çeçeo* y considere explícitamente sus rasgos dentro de la fonología basada en la dominancia. Así, en los dos trabajos presenta en primer lugar la explicación del fenómeno, trazando la historia de los fonemas desde el latín. Indica (2015: § 4.2.2.4) que los rasgos de la unidad fonológica son: [+consonántico, –vocálico, +continuo, –interrumpido, +difuso, –grave], lo que los hace coincidentes con los del fonema /θ/ del subsistema distinguidor. En consecuencia, esta opción se adapta mejor a la realidad fonética del fenómeno.

Por último, vamos a detenernos en la *NGLEff*. La necesaria orientación panhispánica de la obra, cuya autoría ya es de la RAE junto con la Asociación de Academias de la Lengua Española, conlleva cambios en el tratamiento de la cuestión. Las diferencias entre el número de fonemas fricativos en los dos grandes subsistemas del español son presentadas al inicio del capítulo dedicado a las consonantes obstruyentes fricativas. Esta doble presentación adquiere así gran relevancia; de hecho, se especifican (2011: 167) en primer lugar las características del seseo, al ser la variante mayoritaria.

Si observamos la definición del fonema /θ/ del subsistema distinguidor, comprobamos que coincide, en lo que a la zona de articulación respecta, con los rasgos de /s̺/ del subsistema seseante, de manera que es de nuevo la estridencia el rasgo que diferencia los segmentos /s/ y /θ/. Al atribuir el rasgo [+estridente] al fonema /s̺/ parece limitarse la posibilidad de que el subsistema de menos fricativas pueda dar cabida al fenómeno del ceceo; de hecho, no es presentado en esta sección. La orientación teórica hace que todos los fonemas deban responder en su definición (de manera positiva o negativa) a los rasgos, también en los casos en los que son redundantes. Pero si se eliminara la pareja *estridente/no estridente* en los subsistemas reducidos, quedaría una definición [+anterior, +distribuido] apta para incluir realizaciones interdental mates, más propias del ceceo. No obstante, como decimos, el ceceo no forma parte, en principio, de la descripción que se plantea con la división de estos subsistemas, sino que es presentado (2011: 190-1) entre los procesos de variación que pueden darse en los fonemas fricativos, como un fenómeno propio de zonas en las que encontramos un único fonema coronal.

---

<sup>21</sup> En cualquier caso, Veiga (1984: 38) había declarado que su fonología no se ocupa de lo dialectal.

Así pues, si el fonema /s̺/ presenta en el subsistema seseante los mismos rasgos que /θ/ en el distinguidor, a excepción de la estridencia, la asignación de este rasgo dificulta, en principio, considerar dentro del subsistema de menos fricativas el fenómeno del ceceo, al presentar realizaciones mates. De este modo, vemos cómo el realce que se otorga a la variedad seseante no conlleva un igual tratamiento del ceceo.

La mayor extensión y el prestigio del seseo confieren a este un lugar preeminente en la norma, y es en los procesos de variación de los fonemas fricativos el lugar en el que se consignan las posibilidades articulatorias del fenómeno, sin que se pueda dejar de advertir su paralelismo:

Así, desde el punto de vista de la descripción sincrónica, el seseo y el ceceo pueden entenderse como denominaciones para referirse a la preferencia por un punto de constricción determinado en los subsistemas que presentan una única distinción fonológica (2011: 192).

Por lo tanto, se reconoce la igualdad del fenómeno, a pesar de que reciben diferente tratamiento. En la asignación de rasgos de la unidad fonológica del sistema de menos fonemas se pierde la posibilidad de abarcar al mismo nivel las realizaciones mates, pues se postulan como «prototípicas» las del seseo.

Con todo, en la obra se incluye un cuadro que recoge las posibilidades articulatorias de los subsistemas que presentan una consonante fricativa menos que en el subsistema distinguidor. Las realizaciones de este fonema coronal de localización variable son presentadas así como un *continuum*; el diferente tratamiento en partes anteriores de la obra responde a cuestiones de difusión geográfica y prestigio. De hecho, se llega a señalar que «el ceceo se considera vulgar, y los hablantes andaluces que no distinguen sesean» (2011: 191)<sup>22</sup>. La afirmación da cabida a valoraciones no lingüísticas del fenómeno.

No obstante, la presentación de la fonología del español desde un punto de vista integral y abarcador supone la consolidación de la tendencia a la apertura a la información dialectal. Así, de modo similar a como ha ocurrido con los demás estudios de fonología del español, se va acomodando la descripción de dos subsistemas, aunque se constata que el punto de vista siga siendo el seseante.

## 5. PARA CONCLUIR: HACIA UNA PROPUESTA DE RASGOS

Desde la perspectiva de los estudios de fonología del español, de la que nos hemos ocupado, la caracterización del seseo y del ceceo no ha ofrecido una respuesta única. La

---

<sup>22</sup> También se indica la consideración de «vulgar» en Hidalgo Navarro & Quilis Merín (2012: 189), quienes, tras una caracterización fonológicamente precisa del seseo, comentan que «el denominado *ceceo* es el fenómeno de realización interdental [θ] de los fonemas /s/ y /θ/ de manera que se articula de igual modo *caza* ['kaθa] que *casa* ['kasa]». De nuevo, el mismo fenómeno es tratado de forma diferente: mientras que el seseo se describe adecuadamente, el ceceo es visto como una misma articulación de dos fonemas, ninguno de los cuales está presente en realidad en tal subsistema. En otros casos, como el de Torrejón, llega a señalarse que el ceceo es un «defecto de pronunciación» (2000: 131).

cuestión ha ido cobrando progresiva importancia, teniendo en cuenta que en los estudios llevados a cabo en España se parte por lo general del subsistema distinguidor. Desde la *Fonología* de Alarcos, en la que el fenómeno era objeto de la fonología diacrónica, se ha comprobado la progresiva integración del seseo en la descripción general del español.

Sin embargo, la introducción del subsistema seseante-ceceante no siempre se ha llevado a cabo atendiendo a sus rasgos distintivos. Así, en los casos en que se presentaba como la eliminación de un fonema, como, por ejemplo, en algunas partes del *Esbozo*, la atribución de rasgos no respondía a la realidad histórica y fonética del fenómeno. La visión de un subsistema en el que «falta» el fonema /θ/ no es acorde con la realidad. De hecho, el subsistema de menos fricativas se caracteriza por tener una unidad dental que acoge realizaciones de un espectro amplio, más dentales que alveolares.

Por otra parte, si bien el seseo ha ido cobrando importancia en las descripciones fonológicas, no puede decirse lo mismo del ceceo. Aunque lingüísticamente se trate del mismo fenómeno, la menor extensión de este último y su consideración como «vulgar» han llevado al tratamiento del subsistema de menos fricativas casi exclusivamente desde el punto de vista de las manifestaciones seseantes.

Es a partir de los años noventa cuando encontramos algunos casos en que la descripción del subsistema de tres fricativas da cabida a las realizaciones ceceantes en igualdad de condiciones con las seseantes. Las opciones de Gómez Asencio (1994) y López Gavín (2005, 2015) son prueba de ello, cada una dentro de su tendencia teórica. Lo más frecuente, no obstante, es ocuparse del seseo únicamente. De hecho, aunque Gómez Asencio da cabida al ceceo, no lo trata explícitamente.

En esta línea, también la Real Academia ha ido precisando su concepción. Frente al *Esbozo*, en cuyo cuadro se eliminaba el fonema /θ/ para caracterizar el seseo, la *Gramática* de Alarcos rectifica y confiere el lugar del fonema /θ/ al fonema único del seseo, acercándose así a su carácter dental. Es en la *NGLEff* donde se concede una mayor relevancia al asunto y se reconoce que, pese a partir de una caracterización del subsistema seseante como prototípico, las manifestaciones ceceantes responden a la misma unidad fonológica. Sin embargo, el ceceo, presentado como un fenómeno de variación, no ocupa la misma posición que el seseo. En esta obra, la unidad fonológica fricativa dental podría haberse dejado sin especificar para el rasgo *estriente/mate*, lo que habría dejado abierta la matriz de rasgos al mismo nivel tanto para las realizaciones seseantes como para las ceceantes.

Así pues, una opción en la caracterización del segmento dental fricativo del seseo-ceceo sería la no pertinencia del par *estriente/mate*, como indica —aunque desde otra perspectiva teórica— Gómez Asencio (1994), idea también sugerida por Alonso-Cortés (1993). Aunque la descripción fonológica puede responder a orientaciones y rasgos distintos, es conveniente buscar la integración del fenómeno en el sistema, para lo cual no debe perderse de vista su configuración histórica, de gran ayuda a la hora de comprender la estructura de la lengua. Consideramos que la inestabilidad del sistema que Alarcos veía en el orden palatal guarda relación con los procesos que han afectado y continúan afectando a la serie fricativa. El resultado del seseo-ceceo no es más que uno de los varios cambios que han experimentado estos fonemas, entre los que se sitúan la pérdida de la aspiración de H- latina o las aspiraciones

de las realizaciones de segmentos como /x/ o /s/ en posición implosiva. Un ejemplo de integración es el de Gómez Asencio, quien sitúa los fonemas /θ/ y /s/ en un mismo orden y los distingue entre sí por un rasgo adicional, que no está presente en el subsistema que solo cuenta con un fonema /s/ en esta «casilla» y permite explicar la relación entre los dos grandes subsistemas del español.

Así, en la caracterización fonológica del fenómeno del seseo-ceceo deben tenerse en cuenta varias premisas. En primer lugar, no cabe hablar de confusión ni de neutralización de fonemas. Los hablantes seseantes y ceceantes no «confunden» dos unidades, puesto que poseen solo una. El error viene de aplicar la perspectiva distinguidora, que cuenta con dos unidades en ese «espacio» en que algunas variedades cuentan con una única, y en hacer creer que se confunden o se elimina una de ellas. No falta ningún fonema en el subsistema del seseo-ceceo, porque nunca ha estado. De este modo, cualquier descripción será imprecisa si se limita a señalar que en el seseo se elimina el fonema /θ/ y que en el ceceo se elimina el fonema /s/, dando a entender que se trata de una derivación del subsistema distinguidor. Por el contrario, no hay una eliminación de una oposición /θ/-/s/, porque, como decimos, nunca han existido tales fonemas en el subsistema del seseo-ceceo<sup>23</sup>. Tampoco cabe hablar de neutralización, porque, al no existir una oposición, ya no puede haber nada que se suspenda en algunos contextos<sup>24</sup>.

Para subrayar la indiferencia del segmento dental fricativo del subsistema del seseo-ceceo al par *estridente/mate*, podemos acudir a las caracterizaciones fonéticas de Quilis y Jiménez Fernández. El primero de ellos señala que

si predomina la constricción alveolar, el sonido resultante es «estridente», es decir, de timbre semejante a [s], mientras que si predomina la constricción dental, el sonido resultante es «mate», es decir, de timbre semejante a [θ] (Quilis 1993: 284).

Como puede apreciarse, las realizaciones no son equivalentes a las de los fonemas /s/ y /θ/ de las zonas de distinción. Jiménez Fernández insiste en ello al destacar que

el sonido resultante del seseo es un sonido continuo sordo estridente, mientras que el del ceceo es un sonido continuo sordo mate. El hablante seseante no pronuncia una *ese* como la de los castellanos, sino una bastante dental; y el hablante ceceante, por su parte, no articula un sonido interdental, sino otro distinto en que el ápice lingual no termina de asomar por entre los dientes. En verdad, la diferencia existente entre ambas articulaciones radica fundamentalmente en el tipo de fricación (Jiménez Fernández 1999: 23).

De este modo, la no pertinencia de estos rasgos permite atender a la variabilidad fonética y nos hace insistir en la necesidad de tener en cuenta las realizaciones ceceantes para

<sup>23</sup> López Gavín (2005: 250) ha llamado la atención sobre algunos autores que han considerado la pérdida de la oposición entre los fonemas /θ/-/s/ desde el punto de vista sincrónico, lo que nos lleva a subrayar la importancia de la perspectiva diacrónica para entender el fenómeno.

<sup>24</sup> Precisamente, Veiga (1993: § 3) ha subrayado que la neutralización «es un fenómeno intrasistemático, esto es, solo señalable con referencia a una(s) oposición(es) cuya funcionalidad se haya probado previamente en la estructura del sistema», del cual «se deriva su condición de fenómeno sincrónico», y ha aludido (1993: § 3.1-2), en consecuencia, al error que supone entender el fenómeno del seseo del español atlántico como un caso de neutralización.

caracterizar de manera precisa el seseo-ceceo. En dialectología se ha tenido en consideración que se trata de una misma unidad fonológica con una doble realización, pero en fonología esta idea no se ha asentado, en gran medida por la desatención al ceceo. Consideramos que es necesario dar cabida a estas realizaciones y a la configuración histórica del fenómeno para alcanzar un mejor conocimiento de los fonemas fricativos del español. Nos sumamos así a la opinión de Caravedo (1991) de apostar por el estudio de la variación en el ámbito de la invariación.

En conclusión, con el paso de los años se ha ido teniendo en cuenta un concepto más amplio de español que ha dado entrada a la diferenciación de dos subsistemas en función del número de unidades fricativas. Frente a algunas caracterizaciones basadas en la confusión o en la eliminación de un segmento del sistema, lo que ha ocasionado a veces descripciones no adecuadas, desde los años noventa se ha buscado su integración en el sistema de rasgos. No obstante, salvo algunas excepciones, no se piensa en el ceceo, y se toma como punto de vista el seseo, por lo que en algunos casos queda pendiente tener en cuenta esta realidad fonética, que es la que permite caracterizar con precisión el fenómeno. Como se ha visto, no puede definirse el seseo de manera adecuada sin tener en cuenta el ceceo. Desde todas las perspectivas de rasgos puede buscarse la integración, atendiendo además a la configuración histórica del fenómeno para caracterizarlo de manera apropiada.

En todo caso, a través del fenómeno que nos ha ocupado, podemos concluir que la progresiva atención a las realizaciones dialectales, y no solo a los alófonos en distribución complementaria, supone un esfuerzo por abrir los modelos descriptivos estructurales a los usos lingüísticos de los hablantes, de manera paralela a la integración en la lingüística de las disciplinas que exceden el estudio inmanente del código. Aunque se trata de un proceso aún no culminado, no cabe duda de que su progresiva incorporación posee gran trascendencia, más aún si tenemos en cuenta que la fonología fue el primer campo de aplicación de los métodos de la lingüística estructural.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD NEBOT, F. (1982): "Seseo y ceceo como problema de lingüística general". En F. Marcos Marín (coord.): *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid: Cincel, 88-95.
- ALARCOS LLORACH, E. (1965): *Fonología española*. Madrid: Gredos, reimpr. 1986.
- ALARCOS LLORACH, E. (1988): "De nuevo sobre los cambios fonéticos del siglo XVI". En M. Ariza, Á. Salvador & A. Viudas (eds.): *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, 48-59.
- ALARCOS LLORACH, E. (1996): "Cuestiones fonológicas del español de América". En M. Casado Velarde (ed.): *Scripta philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, vol. 1. La Coruña: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Coruña, 279-88.
- ALCINA FRANCH, J. & J. M. BLECUA (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- ALONSO, A. (1955-1969): *De la pronunciación medieval a la moderna en español*. Ultimado y dispuesto para la imprenta por Rafael Lapesa. 2 vols. Madrid: Gredos, 1967<sup>2</sup>.
- ALONSO-CORTÉS, Á. (1993): "Clasificación fonológica de /s/ en español: consecuencias para la teoría fonológica". *Revista de Filología Románica* 10, 85-105.

- ALVAR LÓPEZ, M. (1969): *Estructuralismo, geografía lingüística y dialectología actual*. Madrid: Gredos.
- ALVAR LÓPEZ, M. (2004): *Estudios sobre las hablas meridionales*. Granada: Universidad de Granada.
- ARIZA VIGUERA, M. (1989): *Manual de fonología histórica del español*. Madrid: Síntesis.
- CATALÁN, D. (1974): *Lingüística ibero-románica. Crítica retrospectiva*. Madrid: Gredos.
- CANELLADA, M. J. & J. K. MADSEN (1987): *Pronunciación del español: lengua hablada y literaria*. Madrid: Castalia.
- CARAVEDO, R. (1991): “Los espacios de variabilidad en fonología”. *Voz y Letra* 2/1, 17-38.
- CHOMSKY, N. & M. HALLE (1968): *Principios de fonología generativa*. Madrid: Fundamentos, 1979.
- COSERIU, E. (1952): *Sistema, norma y habla*. Montevideo: Universidad de la República. Reed. “Sistema, norma y habla”. En *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos, 11-113, 1973<sup>3</sup>.
- FRAGO GRACIA, J. A. (1989): “El seseo entre Andalucía y América”. *Revista de Filología Española* 69 3/4, 277-310.
- FRAGO GRACIA, J. A. (1992): “El seseo: orígenes y difusión americana”. En C. Hernández Alonso (coord.): *Historia y presente del español de América*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 113-42.
- FRAGO GRACIA, J. A. (1993): *Historia de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco/Libros.
- GARCÍA PLATERO, J. M. (2011): “El concepto de norma y el español meridional. El seseo y el ceceo”. *Itinerarios* 13, 85-95.
- GIL FERNÁNDEZ, J. (2007): *Fonética para profesores de español: de la teoría a la práctica*. Madrid: Arco/Libros.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1994): “Los fonemas consonánticos no líquidos orales del español”. En A. Alonso, B. Garza & J. A. Pascual (eds.): *Actas del II Encuentro de Lingüistas y Filólogos de España y de México*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 9-30. Reed. en J. Gil Fernández (ed.): *Panorama de la fonología española actual*. Madrid: Arco Libros, 2000, 159-83.
- HIDALGO NAVARRO, A. & M. QUILIS MERÍN (2004<sup>2</sup>): *Fonética y fonología españolas*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- HIDALGO NAVARRO, A. & M. QUILIS MERÍN (2012): *La voz del lenguaje: Fonética y fonología del español*. Valencia: Tirant Humanidades.
- HUALDE, J. I., A. OLARREA & A. M. ESCOBAR (2001): *Introducción a la lingüística hispánica*. Cambridge: Cambridge University Press.
- JAKOBSON, R., FANT, G. & M. HALLE (1952): *Preliminaries to Speech Analysis: the Distinctive Features and their Correlates*. Cambridge, Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology, 1976.
- JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, R. (1999): *El andaluz*. Madrid: Arco/Libros.
- LAPESA, R. (1981): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, A. (1962): “Fonética y fonología andaluzas”. *Revista de Filología Española* 45/1-4, 227-40.
- LÓPEZ GAVÍN, E. (2005): “El çeço: una nueva aportación a su estudio”. En N. M. Contreras Izquierdo (coord.) et al.: *Estudios de historia de la lengua e historiografía lingüística (III Congreso Nacional de la AJIHLE, Jaén, marzo de 2003)*. Madrid: Compañía Española de Reprografía y Servicios, 243-53.
- LÓPEZ GAVÍN, E. (2015): *Una revisión del sistema fonológico español: de Alarcos Llorach a la NGLE*. Lugo, Universidade de Santiago de Compostela. Tesis doctoral inédita. En línea: <<https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/13776>>.
- MALMBERG, B. (1967): “Aspectos estructurales de la diferenciación fonética del castellano”. En VV. AA.: *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 9-28.

- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (1989): *Fonología general y española: fonología funcional*. Barcelona: Teide.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (1995): “Nuevos datos sobre la dentalización de -s- en español”. *Revista de Filología Española* 75/3, 301-12.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (1996a): “Evaluación de los cuadros de fonemas”. *Lingüística Española Actual* 18/1, 5-16. Reed. En L. Romera (ed.): *Eugenio Martínez Celdrán. Pasión por la fonética*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona, 2016, 53-70.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, Eugenio (1996): “Sobre la dentalización de -s- en español”. *Revista de Filología Española* 76/3-4, 355-9.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (2000): “Fonología funcional del español”. En M. Alvar (dir.): *Introducción a la Lingüística española*. Barcelona: Ariel, 139-53.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (2002): “Continuidad, estridencia, semivocales...: cuestiones debatidas en la fonología del español”. *Lingüística Española Actual* 24/2, 165-83.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (2004): “Problems in the classification of approximants”. *Journal of the International Phonetic Association* 34/2, 201-10.
- NARBONA, A., R. CANO, & R. MORILLO (2004): *El español hablado en Andalucía*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1932): *Manual de pronunciación española*. Madrid: Junta para la Ampliación de Estudios, Centro de Estudios Históricos.
- NGLEff = Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española (2011): *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología*. Madrid: Espasa.
- PENNY, R. (1993): *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.
- PENNY, R. (2004): *Variación y cambio en español*. Madrid: Gredos.
- PEREA SILLER, F. J. (2014): “Las cuatro ediciones de la *Fonología española* (1950-1965) de Emilio Alarcos Llorach”. En M. L. Calero, A. Zamorano, F. J. Perea, M. C. García & M. Martínez-Atienza (eds.): *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Münster: Nodus Publikationen, 562-73.
- PEREA SILLER, F. J. (2017): “Rasgos distintivos, binarismo y definición de fonemas: sobre la influencia de Jakobson en Emilio Alarcos Llorach”. *Estudios Filológicos* 59, 111-27.
- QUILIS, A. (1993): *Tratado de fonología y fonética españolas*. Madrid: Gredos, 1999<sup>2</sup>.
- QUILIS, A. (1995): “De nuevo sobre el alófono dental de /s/ en español”. *Revista de Filología Española* 75/3, 313-7.
- QUILIS, A. & J. A. FERNÁNDEZ (1964): *Curso de fonética y fonología españolas para estudiantes angloamericanos*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1969<sup>4</sup>.
- RAE = Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RÍOS MESTRE, A. (1999): “La transcripción fonética automática del *Diccionario electrónico de formas simples flexivas del español*: estudio fonológico en el léxico”. *Estudios de Lingüística del Español* 4. En línea: <<http://elies.rediris.es/elies4/>>.
- TORREJÓN, A. (2000): *Introducción a la fonética y fonología españolas*. Dubuque, Iowa: McGraw-Hill.
- TRAGER, G. L. (1939): “The Phonemes of Castillian Spanish”. *Travaux du Circle Linguistique de Prague* 8, 217-22.
- TRUJILLO, R. (1983): “Algunas observaciones sobre la posición del fonema /c/ en el sistema consonántico español”. En M. V. Conde Saiz, J. L. García Arias & J. Martínez Álvarez (coords.): *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 5. Oviedo: Universidad de Oviedo, 197-214.
- VEIGA, A. (1984): “Dos unidades del sistema fonológico español. El fonema africado y el archifonema interrumpido”. *Verba* 11, 157-79. Reed. en *El componente fónico de la lengua. Estudios fonológicos*. Lugo: Axac, 2009, 27-46.

- VEIGA, A. (1993): "En torno a los fenómenos fonológicos neutralización y distribución defectiva". *Verba* 20, 113-40. Reed. en *El componente fónico de la lengua. Estudios fonológicos*. Lugo: Axac, 2009, 139-68.
- VEIGA, A. (2001): "Las unidades fonemáticas de realización fricativa en español". *Moenia* 7, 293-330. Reed. en *El componente fónico de la lengua. Estudios fonológicos*. Lugo: Axac, 2009, 325-60.
- VEIGA, A. (2005): "Sobre un problema analítico-descriptivo en la fonética del español y sus repercusiones en el análisis fonológico". En L. Santos Río, J. Borrego Nieto, J. F. García Santos, J. J. Gómez Asencio & E. Prieto de los Mozos (eds.): *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1171-84. Reed. en *El componente fónico de la lengua. Estudios fonológicos*. Lugo: Axac, 2009, 405-16.
- VEIGA ARIAS, A. (1977): "Cuestiones fonológicas". En M. V. Conde Saiz, J. L. García Arias & J. Martínez Álvarez (coords.): *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 2. Oviedo: Universidad de Oviedo, 257-80. Reed. en *Estudios lingüísticos*. Sada, A Coruña: Ediciós do Castro, 1998, 15-30.
- VILLENA PONSODA, J. A. (2002): "Tipología de sistemas fonológicos y variación sociolingüística en el español de Andalucía". En A. Martínez González (ed.): *Las hablas andaluzas ante el siglo XXI*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 189-214.
- WEINRICH, U. (1954): "Is a Structural Dialectology Possible?". *Word* 10, 388-400.